



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 287-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **19 JUN. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°12562, de fecha 29 de mayo del 2018, sobre permiso por salud solicitada por el Sr. **Quispe Auccapuella, Kely**; e Informe Técnico N°241-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en once folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el la servidora Sra. **Quispe Auccapuella, Kely**, que en vista de encontrarse mal de salud, solicita permiso por atención médica a la Clínica La Luz, en donde el médico tratante vio por conveniente otorgarle descanso médico por el espacio de 03 días a partir del 29/05/2018 al 31/05/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular CRXVI N°0009021, expedido por el Medico Isaac Rosales Fernández con CMP 14032.

Que, a mérito del Informe Técnico N°241-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 04 de Junio del 2018, se le debe otorgar el permiso por salud por el periodo de 03 días del 29/05/2018 al 31/05/2018, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, adjuntar por los días su Constancia de Atención, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, en vías de regularización el permiso por salud con goce de remuneraciones a favor de la servidora **Quispe Auccapuella, Kely**, por el periodo de 03 días del 29/05/2018 al 31/05/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Juan Wilmer Palomino Gutiérrez*  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 20 JUN. 2018

Oficio Circ. N° 1605-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECTOR DR. Hernandez

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-287-2018-MPH/RMH  
de fecha: 19 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA DE OFICIO  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ORIGINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 27 JUN 2018

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....